

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Septiembre, doce del año dos mil veintitrés.

Correo electrónico: j02lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

RAD. No. 2023-00193.

Ref. Ordinario de Leidy Katherine Ruiz Hernández vs. Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima.

En la fecha se profiere el siguiente AUTO:

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por la señora LEIDY KATHERINE RUIZ HERNANDEZ contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL TOLIMA representada legalmente por el señor JAIRO ALCIBIADES BLANDON RODRIGUEZ.

En consecuencia, NOTIFIQUESE el contenido de este auto por secretaría al representante legal de la entidad demandada a través de sus correos electrónicos, conforme a la Decreto 806 del 4 de junio de 2020; corriéndole traslado por el término de diez (10) días para que dentro del mismo la conteste, entregándosele copias para el traslado.

Se reconoce personería jurídica al abogado EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Se firma como aparece.

La Juez,



BLANCA ALEXANDRA SIERRA